

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 1075** *Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, por la que se publica la Adenda del Convenio con la Axencia Galega de Infraestructuras, para el fomento de la movilidad sostenible en la fachada marítima de Ferrol.*

Con fecha 6 de diciembre de 2022 y previa tramitación del oportuno procedimiento, según lo dispuesto en el artículo 59.1.a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se firmó la adenda número 1 del convenio entre la Axencia Galega de Infraestructuras, y la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao para fomento de la movilidad sostenible en la fachada marítima de Ferrol.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la citada Ley 40/2015, los convenios y las adendas se perfeccionan por la prestación del consentimiento de las partes, resultandos eficaces una vez inscritos en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado», por lo que por medio de la presente se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la adenda número 1 del convenio entre la Axencia Galega de Infraestructuras y la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao para fomento de la movilidad sostenible en la fachada marítima de Ferrol.

Ferrol, 19 de diciembre de 2022.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Ferrol San Cibrao, Francisco Barea Paz.

#### **ADENDA NÚM. 1 DEL CONVENIO ENTRE LA AXENCIA GALEGA DE INFRAESTRUTURAS Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE FERROL-SAN CIBRAO PARA FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LA FACHADA MARÍTIMA DE FERROL**

En Santiago de Compostela y Ferrol, a 6 de diciembre de 2022.

#### REUNIDOS

De una parte, Ethel M.<sup>a</sup> Vázquez Mourelle, Presidenta de la Axencia Galega de Infraestructuras, facultada por el Decreto 173/2011, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto de la Axencia Galega de Infraestructuras (en adelante, AXI).

De otra parte, Francisco Barea Paz, en calidad de Presidente de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao (en adelante, APFSC), con CIF núm. Q1567004E, nombrado por la Consellería del Mar de la Xunta de Galicia mediante Orden de 26 de agosto de 2021, publicada en el «Diario Oficial de Galicia» núm. 165, de fecha 27 de agosto de 2021, y en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 217, de fecha 10 de septiembre de 2021 (Orden TMA/944/2021, de 2 de septiembre, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana), actuando en nombre y representación del citado ente público, en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 31.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante, TRLPEMM).

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad en la que intervienen, con capacidad legal, suficiente y necesaria para suscribir la presente adenda y, a tal efecto,

#### EXPONEN

Primero.

Que con fecha 23 de septiembre de 2022, se firmó el convenio entre la Axencia Galega de Infraestructuras y la Autoridad Portuaria Ferrol-San Cibrao para fomento de la movilidad sostenible de la fachada marítima de Ferrol. En la cláusula tercera se recoge un compromiso de financiación por parte de la AXI para el año 2022 de 100.000,00 euros, previa justificación por la Autoridad Portuaria.

Segundo.

Que los representantes de la Autoridad Portuaria Ferrol-San Cibrao en la reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio, de 8 noviembre de 2022, comunican el retraso en la tramitación administrativa de uno de los proyectos de obra incluido en convenio con financiación prevista para el año 2022.

Tercero.

Considerando ambas partes que las condiciones que motivaron la firma del convenio son plenamente vigentes y sus objetivos invariables en el tiempo junto con la necesidad de ajustar las anualidades de financiación a la ejecución real de las obras

#### ACUERDAN

Subscribir esta adenda al convenio vigente para pasar la inversión prevista en la anualidad 2022 a 2023 con la modificación de las cláusulas tercera, cuarta y undécima, manteniendo el resto su redacción original.

#### CLÁUSULAS

Tercera. *Compromisos de la Axencia Galega de Infraestructuras.*

Se modifica el párrafo primero y el cuadro de financiación y el resto mantiene su vigencia.

«La Xunta de Galicia, a través de la AXI, asume el compromiso de financiar los gastos de ejecución de las obras, destinando para esto hasta un máximo de tres millones ciento trece mil novecientos sesenta y seis euros con ochenta y ocho céntimos (3.113.966,88 euros), IVA no incluido, que proceden del MRR, con cargo a la partida presupuestaria 09.A1.512B.703. código de proyecto 2022-00009 de los presupuestos de la AXI, de acuerdo con la siguiente distribución:

| Año    | Importe<br>-<br>Euros |
|--------|-----------------------|
| 2023   | 500.000,00            |
| 2024   | 2.613.966,88          |
| Total. | 3.113.966,88»         |

Cuarta. *Justificación y pago.*

Esta cláusula mantiene su vigencia con la excepción del penúltimo párrafo que se modifica para suprimir la referencia a las obras realizadas en 2022.

«Serán subvencionables los gastos de ejecución de las obras realizados durante los años 2023 y 2024. En ningún caso serán subvencionables el coste de la reposición de los servicios afectados que no estén contemplados en el presupuesto base de licitación del proyecto ni la obtención de autorizaciones y de los terrenos privados afectados por la ejecución de las obras.»

Undécima. *Vigencia del Convenio.*

Mantiene su vigencia con la siguiente modificación:

«Financiará los gastos realizados desde el 1 de enero de 2023 en las condiciones establecidas en la cláusula cuarta.»

Así lo otorgan en el lugar y fecha del encabezamiento, subscribiendo la presente adenda modificativa que resultará eficaz una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal.–La Presidenta de la Axencia Galega de Infraestruturas, Ethel M.<sup>a</sup> Vázquez Mourelle.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, Francisco Barea Paz.